

**PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro 01/2017**

Nombre del organismo contratante	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nro: 01	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Expte: 14221752893/6		
Rubro Comercial: Alimentos		
Objeto de la Contratación: “Adquisición de Alimentos, para la Preparación del Racionamiento del Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas”		
Costo del Pliego: Sin Costo		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Paso 551 – Subgerencia de Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26 de JULIO DE 2017 - 10:00 HS

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	26 de JULIO DE 2017 - 10:00 HS

DESCRIPCION

Renglón Nro	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción
01	400	1632	ACEITE COMESTIBLE - TIPO PURO DE GIRASOL PRESENTACION BOTELLA PLASTICA X 1L TIPO COCINERO , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
02	20	144	ACEITE COMESTIBLE - TIPO PURO DE OLIVA - PRESENTACION LATA X 0,5L TIPO LOPEZ , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
03	20	240	ACEITUNA - TIPO VERDE - PRESENTACION

			FRASCO PESO 400GR TIPO NUCETTE, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
04	250	1080	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD ACELGA - ESTADO EN HOJA - PRESENTACION ATADO PRIMERA CALIDAD
05	100	576	ARROZ - TIPO GRANO ENTERO - TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - PRESENTACION CAJA X 1KG TIPO GALLO ORO, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
06	50	240	LEGUMBRE - VARIEDAD ARVEJA – ESTADO REMOJADO EN CONSERVA - PRESENTACION LATA - PESO 350GR PRIMERA CALIDAD
07	30	144	AZUCARES - TIPO BLANCA COMUN - ESTADO MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO TIPO LEDESMA , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
08	30	144	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE BIFE DE CHORIZO PRIMERA CALIDAD
09	100	480	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD AJO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION UNIDAD PRIMERA CALIDAD.
10	10	48	CAFE - PRESENTACION 1000GR - ESTADO EN GRANO PRIMERA CALIDAD
11	200	720	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL PRIMERA CALIDAD
12	40	192	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD CEBOLLA DE VERDEO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS - PRIMERA CALIDAD
13	50	336	CEBOLLA MORADA - CEBOLLA - PRESENTACION A GRANEL X KGS - TIPO MORADA ESTADO NATURAL - PRIMERA CALIDAD.
14	200	864	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD CEBOLLA ESTADO NATURAL - PRESENTACION BOLSA - PESO 20KG PRIMERA CALIDAD.
15	50	336	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD CHAUCHA ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS - PRIMERA CALIDAD.
16	100	720	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD CHOCLO - ESTADO GRANO - PRESENTACION LATA - PESO 350GR PRIMERA CALIDAD.
17	50	394	CHOCOLATE EN BARRA X 150 GRS - CHOCOLATE SEMIAMARGO - PRESENTACION X 150 GRS - TIPO EN BARRA TIPO AGUILA, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
18	2	14	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD CIBOULETTE - ESTADO NATURAL - PRESENTACION PAQUETE - PESO 1KG PRIMERA CALIDAD
19	30	192	GASEOSA - ENVASE BOTELLA PLASTICA DESC. - PRESENTACION BOTELLA DESCARTABLE X 1,5L LIGHT - TIPO COCA COLA IGUAL CALIDAD O SUPERIOR

20	1	7	ESPECIAS - TIPO ADOBO PARA PIZZA PRESENTACION PAQUETE X 50GR X KGS - PRIMERA CALIDAD
21	1	5	ESPECIAS - TIPO COMINO - PRESENTACION PAQUETE X 50GR X KGS PRIMERA CALIDAD.
22	150	864	CREMA DE LECHE X 500 CC - CREMA DE LECHE ENVASE TETRA X 500 CC
23	100	480	DULCE - TIPO DE BATATA - PRESENTACION CAJON PESO 5KG TIPO KAIFAR, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.
24	100	576	DULCE DE LECHE - PRESENTACION FRASCO X 450GR TIPO LA SERENISIMA, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
25	200	1152	DURAZNO EN LATA X 820 GRS - DURAZNO EN ALMIBAR - CONSERVA LATA X 820 GRS PRIMERA CALIDAD PESO NETO 820GRS, PESO ESCURRIDO 485 GRS
26	10	48	DURAZNO - FRUTA - VARIEDAD DURAZNO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION A GRANEL PRIMERA CALIDAD.
27	200	960	FLAN - ESTADO PREPARACION CON COCCION - ENVASE CAJA CARTON - PESO 120GR - SABOR VAINILLA PRIMERA CALIDAD
28	10	48	GALLETITA - PRESENTACION 130GR TIPO EXPRES LIGHT, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
29	10	48	GALLETITA - RELLENO SIN - PRESENTACION TIPO CEREALITAS, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.
30	10	48	GALLETITA – RELLENO CON - PRESENTACION ENVASE X 500GR TIPO PEPAS RELLENAS DE MEMBRILLO, PRIMERA CALIDAD.
31	2500	9600	HELADO - ESTADO PREPARADO - CONSISTENCIA SOLIDA - ENVASE SOBRE - PRESENTACION UNIDAD - SABOR TIPO TRICOLOR, PRIMERA CALIDAD.
32	300	1440	HUEVO DE GALLINA - TAMAÑO GRANDES - COLOR BLANCO - PRESENTACION ENTREGA POR MAPLE DE 30 UND
33	100	432	FIAMBRE - TIPO JAMON COCIDO - PRESENTACION AL PESO TIPO PALADINI, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
34	10	48	JUGO NATURAL EN SOBRE - JUGO EN POLVO - PRESENTACION CAJA CON 12 SOBRES DE 9,7 GRS UNIDAD - TIPO SABOR NATURAL - TIPO CLIGHT, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
35	100	576	JUGO - TIPO LIQUIDO - SABOR NARANJA PRESENTACION ENVASE X 1000CM3 CAJA TIPO CEPITA , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
36	10	48	JUGO - TIPO EN POLVO - SABOR NARANJA PRESENTACION 14 SOBRES X 35GR POLVO PARA PREPARAR JUGO DE NARANJA - CAJA X 14 SOBRES - TIPO TANG, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
37	10	48	FRUTA - VARIEDAD KIWI - ESTADO NATURAL -

			PRESENTACION GRANEL X KGS - PRIMERA CALIDAD.
38	500	2036	LECHE - ESTADO LIQUIDO - TIPO ENTERA - PROCESO LARGA VIDA - AGREGADO VITAMINAS A Y D - PRIMERA CALIDAD
39	300	1152	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD LECHUGA CRIOLLA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL PRIMERA CALIDAD.
40	30	144	FRUTA - VARIEDAD LIMON - ESTADO NATURAL PRESENTACION GRANEL PRIMERA CALIDAD.
41	300	1440	FRUTA - VARIEDAD MANZANA RED DELICIOSA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION CAJON PRIMERA CALIDAD.
42	50	288	MASAS SECAS X KGS - MASAS SECAS PRESENTACION SUELTO X KILO - TIPO CONFITERIA
43	50	288	ADEREZO - TIPO MAYONESA - ENVASE BOLSA - PRESENTACION 2,9KG TIPO NATURA , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.
44	10	48	FRUTA - VARIEDAD MELON - ESTADO NATURAL PRESENTACION GRANEL X UNIDAD - PRIMERA CALIDAD
45	70	384	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD MORRON ROJO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS - PRIMERA CALIDAD
46	30	144	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD MORRON VERDE - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD
47	400	1728	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE NALGA NALGA X KGS - PRIMERA CALIDAD
48	2	14	ESPECIAS - TIPO OREGANO - PRESENTACION SOBRE X 50GR PRIMERA CALIDAD
49	800	3264	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD PAPA CEPILLADA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL PRIMERA CALIDAD.
50	10	48	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE PECETO X KGS - PRIMERA CALIDAD
51	10	48	FRUTA - VARIEDAD PERA AMARILLA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD
52	10	77	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD PEREJIL - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL PRIMERA CALIDAD.
53	1	5	ESPECIAS - TIPO PIMENTON DULCE - PRESENTACION PAQUETE X 50GR PRIMERA CALIDAD.
54	5	24	ESPECIAS - TIPO PIMIENTA BLANCA PRESENTACION GRANEL PAQUETES X 50 GRS - PRIMERA CALIDAD
55	200	1248	TORTA - TIPO PIONONO - PESO 400GR PARA RELLENAR -PRIMERA CALIDAD
56	1000	4800	AVE - TIPO POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS TIPO GRANJA DEL SOL , IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.

57	50	384	PURE - TIPO DE TOMATE - ENVASE CAJA DE CARTON - PESO 530GR TIPO PURE CICA, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
58	150	720	QUESO - TIPO BARRA - PRESENTACION HORMA TIPO PALADINI, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
59	100	432	QUESO - TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION HORMA TIPO TREGAR IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.
60	40	163	QUESO - TIPO REGGIANITO - PRESENTACION AL PESO PRIMERA CALIDAD, EN HORMA
61	300	1440	PASTA FRESCA - VARIEDAD RAVIOL - RELLENO RICOTA Y POLLO - PRESENTACION ENVASE X 2 PLANCHAS PRIMERA CALIDAD.
62	100	480	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD REMOLACHA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL KGS - PRIMERA CALIDAD
63	200	960	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE ROAST BEEF X KGS - PRIMERA CALIDAD
64	1	7	ROMERO - PRESENTACION EN ATADOS - ESTADO HOJAS NATURALES - PESO 100GR
65	50	288	SAL DE MESA - CONSISTENCIA FINA - ENVASE PAQUETE - PESO 500GR PRIMERA CALIDAD.
66	20	96	FRUTA - VARIEDAD SANDIA - ESTADO NATURAL PRESENTACION GRANEL SANDIA X UNIDAD - GRANDES, COTIZACION X KG
67	150	696	SANDWICH - TIPO SIMPLE JAMON COCIDO - PRIMERA CALIDAD
68	150	636	SANDWICH - TIPO ESPECIAL JAMON CRUDO - PRIMERA CALIDAD
69	200	696	BEBIDA ALCOHOLICA - TIPO SIDRA - PRESENTACION BOTELLA X 910CM3 PRIMERA CALIDAD.
70	600	2592	CONGELADO SEMIELABORADO - DESCRIPCION SUPREMA - INGREDIENTE BASICO POLLO - ENVASE CAJA DE CARTON - TIPO GRANJA DEL SOL, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR
71	400	1920	TAPA P/EMPANADA - TIPO P/HORNO - PRESENTACION BOLSA X 12 CRIOLLA /ROTISERA , BUENA CALIDAD.
72	10	48	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD TOMATE CHERRY - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS, PRIMERA CALIDAD.
73	500	2016	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD TOMATE REDONDO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD
74	700	2880	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD
75	100	480	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD ZAPALLITO REDONDO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD

76	500	2160	VERDURA Y HORTALIZA - VARIEDAD ZAPALLO ANCO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS PRIMERA CALIDAD.
77	10	48	FRUTA - VARIEDAD FRUTILLA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION GRANEL X KGS - PRIMERA CALIDAD
78	2500	10314	EDIALUNA DE MANTECA - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO CONFITERIA -
79	1000	4680	PAN DE MIGÑON - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO MIGÑON - TAMAÑO MEDIANO PRIMERA CALIDAD.
80	20	120	PAN DULCE - TIPO FRUTADO - PRESENTACION BOLSA X 800GR BUENA CALIDAD
81	2	8	PAN DULCE - TIPO FRUTADO - PRESENTACION ENVASE X 900GR ESPECIAL - CASERO.
82	400	1872	PAN DE SALVADO DE MESA - PRESENTACION X UNIDAD - TIPO SALVADO - TAMAÑO MEDIANO PRIMERA CALIDAD.
83	50	384	PAN RALLADO X KGS - PAN RALLADO - PRESENTACION SUELTO X KILO - TIPO BLANCO COMUN - TAMAÑO
84	700	2880	CARNE - TIPO VACUNA - CORTE VACIO PRIMERA CALIDAD.
85	50	240	GASEOSA - ENVASE BOTELLA PLASTICA DESC. - PRESENTACION BOTELLA DESCARTABLE X 1,5L TIPO COCA COLA, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.
86	150	576	SANDWICH - TIPO ESPECIAL SANDWICHES DE MIGA JAMON CRUDO - SIMPLE (SEMANAL)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Marco Normativo

El Presente Proyecto de Licitación Pública (Artículo 25, inciso a). del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA), convocada por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (en adelante indistintamente “el organismo contratante”) se rige por el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Reglamento, Ley 25.551 de Comercio de Trabajo Argentino, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las disposiciones que rigen para la contratación de bienes y servicios en el IOSFA y los principios generales del derecho administrativo, no serán entregados, pudiéndose consultar los mismos en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet:

<http://www.iosfa.gob.ar>

ARTÍCULO 2: Retiro u obtención del pliego.

Los interesados podrán obtener y/o adquirir los pliegos de lunes a viernes (Hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Hasta el: 26 de JULIO DE 2017 - 09:00 HS**

En oportunidad de retirar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a pablo.lopezbueno@iosfa.com.ar

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado pliegos en la Sede de IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 3: Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

1. Los interesados podrán consultar los pliegos en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: www.iosfa.gob.ar.
2. Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares Modificadorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Consultas administrativas: lunes a viernes de 0800 a 1200 horas.

Subgerencia de Compras y Contrataciones –
TE: 4964-1800 Interno: 1713.

Email: pablo.lopezbueno@iosfa.com.ar

Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 4: Plazos para emitir circulares y/o solicitar consultas y/o aclaraciones.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares Modificadorias y/o aclaratorias (si las hubiere), deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 del Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

No se aceptarán consultas/ aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio del IOSFA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Instituto deberá elaborar una circular aclaratoria y/o modificatoria, y comunicarla en forma fehaciente, con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5: Requisitos para contratar que deben cumplir los oferentes.

1. Podrán contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que **NO** estén comprendidas en las previsiones del Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2. Estar Incorporados al Sistema de Información de Proveedores del IOSFA, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas o preinscriptos, según el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION, GESTION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.

3. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas, debiendo obtener su correspondiente Numero Único de Proveedor de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION, GESTION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.

ARTÍCULO 6: Requisitos para la presentación de la oferta.

1. El oferente presentara la oferta **por original** y de acuerdo a la formalidad determinada en el **Artículo 7 del PByCP**.
2. En los formularios provistos por el organismo contratante.
3. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
4. Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado ante escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27). No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la legalización de la certificación por Escribano Público o la Legalización de firma por un Consejo Profesional.
5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan, se deberán presentar perfectamente cerrados y consignaran en su cubierta la identificación del Procedimiento de Selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
6. Deberán depositarse en una urna preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA.
7. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, en idioma nacional.

8. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibles.
9. **La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.**
10. Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Registro de Proveedores del IOSFA.
11. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
12. La documentación presentada en idioma extranjero deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

ARTICULO 7: Plazo de mantenimiento de oferta

1. El oferente se obliga a mantener la oferta por un lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura.
2. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.
3. En caso que el oferente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, conforme al párrafo anterior, vencido el plazo comprometido, podrá solicitar la devolución de la correspondiente garantía de oferta.
4. La falta de mantenimiento de la oferta por el plazo comprometido dará derecho al organismo contratante a reclamar por los daños y perjuicios resultantes de tal incumplimiento, sin perjuicio del derecho a ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 8: Forma de cotizar.

El oferente deberá cotizar en el “Sírbase Cotizar” que se adjunta al presente pliego, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las ofertas serán hechas renglón por renglón, expresadas en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total por cada uno de los renglones ofertados, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.

Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán **“SOLAMENTE”** los dos primeros dígitos sin redondeo.

2. La oferta deberá cotizarse con **IVA incluido**.

ARTÍCULO 9: Documentación a presentar con la oferta.

La totalidad de la oferta deberá estar debidamente foliada, ordenada con separadores identificados y respetando rigurosamente el orden que a continuación se detalla:

1. Formulario “Sírbase cotizar” con la oferta económica.
2. Constancia de retiro u obtención de pliegos en el organismo contratante en el cual constan taxativamente los documentos integrantes del mismo, en particular para la presente licitación, en los casos que el pliego tuviera costo.
3. Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos que no correspondiere su presentación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13, 39 y 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La mencionada garantía deberá estar librada a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – CUIT: 30-71429214-1.

4. Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente **(ANEXO 1 del PByCP)**.
5. Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. **(Anexo 2 del PByCP)**
6. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal,

de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (**Anexo 3 del PByCP**).

7. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentran inscriptos a los fines de solicitar el “Certificado Fiscal para Contratar con la Administración Pública” o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
8. En el caso de estar inscriptos en el RPROV del IOSFA, deberá acompañar copia de constancia respectiva.
 - a). Si la Antigüedad de dicha inscripción no es mayor a UN (1) año, presentara una declaración jurada de que existe actualización de datos a realizar.
9. En caso de no estar inscripto en el RProv del IOSFA, el Organismo contratante podrá aceptar se presenten postulantes no inscriptos, debiendo regularizar la documentación a la fecha del comienzo e la evaluación de las ofertas. Hasta tanto sea otorgado en Numero Único de Proveedor, excepcionalmente se le concederá un RPROV-Provisorio valido por ciento ochenta (180) días corridos de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION, GESTION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL IOSFA.
10. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición tal, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro 50/2013 de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, dicha acreditación deberá ser extendida por Contador Publico y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 10: Causales de inadmisibilidad y Desestimación de las ofertas.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos que sean considerados inadmisibles de acuerdo al Art. 25 del PUBCG:

ARTÍCULO 11: Causales de Desestimación Subsanables.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. Art 26 del PBCG.

ARTÍCULO 12: Pautas para la Inelegibilidad

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el Artículo 16 del PGCCIOSFA, Artículo 68 del RGPCIOSFA y Artículo 27 del PUBCG.

ARTÍCULO 13: GARANTIAS-

a) Montos de las Garantías

1. **De mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
2. **De Impugnación al Dictamen:** TRES POR CIENTO (3 %) monto de la oferta del renglón o los renglones que se impugnen. (Artículo 32 del PUBCG).
3. **De cumplimiento del contrato:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En caso de resultar adjudicatario, podrá combinarse la garantía de oferta con la constitución de una nueva garantía complementaria, hasta cubrir con el total correspondiente al compromiso asumido. Asimismo se podrá solicitar la devolución de la misma, constituyendo garantías proporcionales por la orden de compra no cumplimentada.

b) Devolución de las Garantías

Las garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicados, dentro de los diez días de aprobada la respectiva adjudicación.

Al adjudicatario se le devolverá la garantía de cumplimiento de contrato en forma proporcional al valor de cada solicitud de Requerimiento recibida de conformidad dentro de los 5 días de la fecha de recepción, vencido el periodo de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía.

ARTÍCULO 14: Forma de constitución de las garantías.

Según lo determinado en el Artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

1. **En Efectivo**, mediante deposito bancario a cuenta del IOSFA, o giro postal bancario
2. **Cheque Certificado**, contra entidad bancaria, del domicilio del IOSFA
3. **Con Títulos Públicos**, emitidos por el ESTADO NACIONAL
4. **Con Aval Bancario**, constituyendo una **Fianza General** sin precisar el objeto, con un monto máximo que el fiador se obliga a favor del IOSFA
5. **Con Seguro de Caución**, mediante pólizas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTÍCULO 15: Eximición de presentar garantías.

No será necesario constituir las garantías en los casos referidos en el Artículo 40, del PUBCG.

ARTÍCULO 16: Pérdida de la garantía de oferta

Si el oferente manifestará su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 17: Renuncia Tacita

Si los oferentes, adjudicatarios no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicara la renuncia tacita a favor del IOSFA de lo que constituya la garantía

ARTÍCULO 18: Criterio de Evaluación y Adjudicación.

1. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos a fin de determinar la admisibilidad de las mismas.
2. Para la adjudicación se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación:
 - a. Se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
 - b. Se controlara si el oferente es hábil para contratar con el IOSFA de acuerdo a la establecido en los Artículos 20 y 21 del PUBCG
 - c. Se tomará especialmente en cuenta el análisis, recomendaciones y propuestas efectuadas por la Comisión Evaluadora, el precio /calidad y demás condiciones de la oferta.
3. En caso de existir igualdad de precios y de calidad de dos o más oferentes, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad se intimará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 19: Modalidad Orden de Compra Abierta

Las cantidades y unidades de efectos a adquirir podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato especificando la cantidad mínima y máxima de unidades que el oferente deberá proporcionar en oportunidad de la recepción de las Solicitudes de Requerimiento de Víveres (Apéndice 1 de la Especificación Técnica Nro 3/2017).

El Organismo contratante determinará para cada renglón el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato y la frecuencia aproximada con que se realizarán las solicitudes de requerimiento de víveres (Artículo 20. del PByCP).

La Oferta deberá especificar, para cada renglón la cantidad máxima de unidades que el oferente esta dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de requerimiento.

La suma de las cantidades solicitadas no deberá ser inferior al mínimo que fije el organismo, de acuerdo a lo previsto con la Oferta.

DESARROLLO DEL CONTRATO: El plazo de duración del contrato ejecutado conforme a con la modalidad de orden de compra abierta será de 12 meses a partir del Acto administrativo de adjudicación, con opción a prórroga por un plazo igual al inicial. Durante el lapso de vigencia del contrato, el organismo no podrá contratar con terceros la provisión de los bienes o la prestación de los servicios que fueren objetos de aquel, salvo decisión debidamente fundada de la autoridad que lo hubiere adjudicado. La constatación de la reducción del precio de mercado de los bienes o servicios contratados podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiera en negociar el nuevo valor.

ARTÍCULO 20: Pedidos de Víveres

El Organismo Contratante, realizara las correspondientes Solicitudes de Requerimiento de Víveres (Apéndice 1 de la Especificación Técnica Nro 03/2017.) de acuerdo a la cantidad de comensales que se prevé racionaran semanalmente, calculando por día y por el tipo de menú que esta establecido. En tal sentido los mencionados requerimientos serán solicitados oportunamente con dos días hábiles administrativos de anticipación a la entrega de los efectos, debiendo ser fehacientemente recibidos por el oferente. mediante fax, correo electrónico o personalmente.

ARTÍCULO 21: Lugar y Forma de entrega

El adjudicatario deberá hacer la entrega de los efectos según lo solicitado en oportunidad y horario establecido en los requerimientos de víveres Art 20 del presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad**
Paso 551 - 5to Piso Ala “A” – Cocina del Instituto
(1045) Balvanera - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4964 -1800 Interno: 4010

El adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para el acarreo total y completo de la mercadería hasta las instalaciones del 5to piso, pudiendo utilizar el ascensor para la mencionada actividad siempre y cuando esto no constituya un perjuicio en el normal funcionamiento, traslado del personal y/o ruptura del mismo, observando la capacidad máxima de carga que esta estipulado.

La utilización del ascensor no fundamenta una obligación del Instituto para con el acarreo de la mencionada mercadería pudiendo objetar su utilización para esta actividad.

ARTÍCULO 22: Recepción de los efectos -

a) Designación de la Comisión de Recepción:

La Comisión de Recepción será designada, por autoridad competente y será la encargada del control y recepción de los víveres, según lo determinado en el Artículo 84, 85, 86 y 88 del Reglamento de Procedimientos Generales de Compras y Contrataciones del IOSFA, de acuerdo a lo solicitado y en oportunidad citado en el artículo 21 del presente PBCP.

b) Plazo para la Conformidad de Recepción:

La Comisión de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro de SIETE (07) días hábiles, a partir de la recepción de los víveres. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los SIETE (07) días hábiles de una presunta intimación, los efectos se tendrán por recibidos de conformidad y el proveedor podrá intimar para que se realice la recepción.

ARTICULO 23: Incumplimiento de la entrega.

Los adjudicatarios incurrirán en incumplimiento cuando transgredan lo pactado en concepto de calidad, cantidad y momento de entrega de los efectos licitados mediante el Requerimiento de víveres.

1. Calidad y Cantidad:

- a. La Comisión de Recepción procederá a su rechazo cuando se comprobare que el/los efectos, no se ajustan a la calidad establecida en las Especificaciones Técnicas. Como consecuencia, se procederá a labrar un acta en la que se detallaran las causales que motivan el rechazo o de inobservancia de la mercadería, la que será firmada por todos los que intervengan en su comprobación, incluyendo al adjudicatario o sus representantes o dependientes, según corresponda.
- b. Si de las actuaciones resultare manifiesta intención de conseguir la ejecución del contrato sustrayéndose al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aserción de los que les falto o disimulación de lo verdadero, o por el empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación, el hecho será considerado doloso.
- c. La reposición o completamiento de los efectos faltantes deberá ser cumplimentada por el adjudicatario, dentro de la fecha y hora fijados para su recepción.

2. Momento de la entrega:

La falta de entrega de los efectos en fecha y hora establecida motivara el labrado de un Acta donde se dejara constancia de la comprobación de este incumplimiento.

ARTÍCULO 24: Facturación.

A los efectos de la facturación el Organismo Contratante está exento del I.V.A. Las facturas se confeccionarán de acuerdo a los formatos y contenidos que indique y deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.

Las facturas se presentaran en la Subgerencia de Compras y Contrataciones (Paso 551 – CABA), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 Hs, previa recepción definitiva.

La facturación deberá ser presentada mensualmente, de acuerdo a los Pedidos que se hayan realizado desde el primer al último día hábil del mes, según la entrega total de los efectos hasta ese día.

ARTÍCULO 25: Forma de pago

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal, a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo

dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de conformidad definitiva de la factura, del pago Mensual.

ARTÍCULO 26: Penalidades.

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento o no constituyera la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 27: Competencia judicial.

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ARTÍCULO 28: Orden de prelación.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a. Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- b. Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- d. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificación Técnica Nro 03/17
- e. La oferta.
- f. La adjudicación.
- g. Orden de Compra.

ARTÍCULO 29: Terminología.

IOSFA: Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas y de Seguridad.

PGCCIOSFA: Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

RPGCCIOSFA: Reglamento de Procedimiento General de Compras y

Contrataciones del IOSFA

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PByCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RPROV: Registro de Proveedores

NUP: Numero Único de Proveedor

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (física o jurídica) o grupo de personas (físicas y/o jurídicas) que presenta -por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicios.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

AGREGADOS:

Anexo 1 al PByCP - Declaración Jurada Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.

Anexo 2 al PByCP - Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.

Anexo 3 al PByCP - Declaración Jurada Oferta Nacional.

Anexo 4 al PByCP - Compre Trabajo Argentino.

Anexo 5 al PByCP - Declaración Jurada de Intereses.

Anexo 6 al PByCP - Especificación Técnica Nro 03/17 y su Apéndice.